



RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Superior de Radioterapia y se adjudican los destinos que han quedado vacantes en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 31 de marzo de 2015.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 31 de marzo de 2015, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 86, de 8 de mayo de 2015, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Técnico Superior de Radioterapia, y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

1. Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior de Radioterapia, con expresión del destino adjudicado a la participante que sigue en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, que se detalla en el anexo adjunto a esta resolución, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 31 de marzo de 2015.

2. La aspirante nombrada de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 31 de marzo de 2015, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. Por motivos organizativos y asistenciales derivados de la coincidencia con el período vacacional, el cómputo de dicho plazo se iniciará el día 18 de septiembre de 2017, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante. En este supuesto el órgano convocante requerirá del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de julio de 2017.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO

**NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
TÉCNICO SUPERIOR DE RADIOTERAPIA**

Convocatoria de 31 de marzo de 2015 (B.O.A. de 08/05/15)

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Centro	Destino adjudicado	Sector
71437715Z	PEREZ CASADO, BEATRIZ	Z320	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO Blesa	ZARAGOZA III